



**JUNTA CENTRAL DE USUARIOS
DEL VINALOPÓ, L'ALACANTÍ
Y CONSORCIO DE AGUAS
DE LA MARINA BAJA**

Observaciones, alegaciones y sugerencias a la consulta pública de los documentos iniciales del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura

Revisión de tercer ciclo (2021 – 2027)

15/04/2019

1. Valoración previa	4
2. Valoración General	5
3. Anejo 1. Autoridades competentes.....	5
4. Anejo 3. Revisión y actualización de la delimitación de las masas de agua subterránea.....	6
5. Anejo 4. Datos de control de contadores en masas de agua subterránea	6
6. Anejo 6. Evaluación de riesgos	7
7. Memoria	7
8. Observaciones y sugerencias a posteriores fases del PHS2127	7



Índice de abreviaturas:

AGE	Administración General del Estado
AMO	Acuífero de la Mancha Oriental
ATS	Acueducto Tajo – Segura
CC.RR.	Comunidades de Regantes
CHJ	Confederación Hidrográfica del Júcar
CHS	Confederación Hidrográfica del Segura
CJT	Canal Júcar - Turia
CJV	Conducción Júcar - Vinalopó
DGA	Dirección General del Agua
DMA	Directiva Marco del Agua Europea
DHJ	Demarcación Hidrográfica del Júcar
DHS	Demarcación Hidrográfica del Segura
DPH	Dominio Público Hidráulico
ETI	Esquema de temas importantes
JCU	Junta Central de Usuarios
JCUVACAMB	Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja
LA	Ley de Aguas
MaSubt	Masa de agua subterránea
MaSupf	Masa de agua superficial
MCT	Mancomunidad de Canales del Taibilla
MITECO	Ministerio de Transición Ecológica
NEJ	Normas de explotación del Júcar
OC	Organismo de Cuenca
PES	Planes Especiales de Sequía
PH	Plan Hidrológico de la Demarcación
PHJ	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
PHJXX	PHJ, ciclo de planificación (XX = 2015-2021, 2021 – 2027...)
PHN	Plan Hidrológico Nacional
PHS	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura
PHSXX	PHS, ciclo de planificación (XX = 2015-2021, 2021 – 2027...)
Qeco	Caudales ecológicos
RTJ	Regadíos tradicionales del Júcar
SEVA	Sistema de explotación Vinalopó – Alacantí
VAMB	Vinalopó, Alacantí y Marina Baja



1. Valoración previa

Adentrándonos en el tercer ciclo de planificación, los documentos iniciales sometidos a exposición pública arrojan una clara y contundente conclusión, nos encontramos, en nuestra opinión, ante el mejor momento de la Planificación Hidrológica. Nunca hubo ni tanta ni tan buena información sobre nuestras masas de agua, nuestros recursos, demandas, impactos y presiones, etc., fruto del ingente trabajo de muchas personas al servicio de la Planificación Hidrológica, y que, en definitiva, será sobre lo que versarán las futuras decisiones.

En efecto, estas decisiones deben atender a garantizar un futuro sostenible, eliminar lastres para las generaciones futuras, crear prosperidad dentro de los límites ambientales del planeta, construir un futuro común y generar la confianza necesaria en aquellos que puedan sentirse afectados por los procesos de cambio, atendiendo a las demandas de los usuarios.

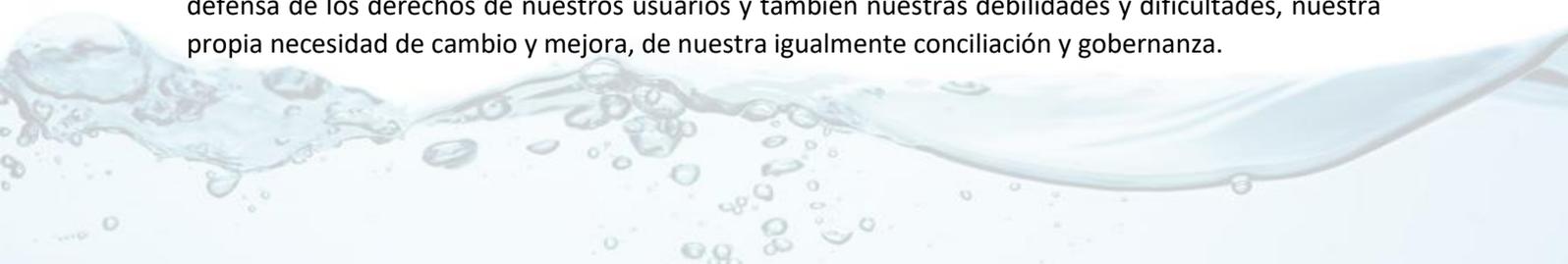
A diferencia de quienes consideran que actual ciclo de planificación es una muestra del fracaso de los OC, consideramos que precisamente las dificultades detectadas a lo largo de estos dos procesos y, por qué no decirlo, la imposibilidad de materializar parte de las medidas previstas para alcanzar los objetivos planteados, han puesto de manifiesto las necesidades y dificultades para alcanzarlos, permitiendo, y para ello se necesita de la fuerza y los medios de la AGE, poder relacionarlos y abordarlos ordenada y sosegadamente. No nos resignamos a pensar que ha sido un tiempo perdido.

Así pues, los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación no solo son un conjunto de datos y análisis, sino también son, en nuestra opinión, la continuidad de un proceso iniciado con el primer ciclo, que tiene como objetivo, aparentemente oculto, aparentemente olvidado, la puesta en valor de la fortaleza de la Planificación Hidrológica y la capacidad de sus comandantes, las Confederaciones Hidrográficas, de dirigir el movimiento.

Esa voluntad, dirección también marcada por el borrador del Libro Verde del Agua, debe ya comenzar a materializarse. No es pues la falta de datos (siempre mejorables), son los miedos los que frenan avances definitivos, que sin ser perfectos (la Planificación Hidrológica por definición no lo es, aunque lo persiga) podrían cambiar el rumbo actual y las inercias del pasado. Estos cambios, la supresión de esos temores, serán los que definitivamente devolverán al lugar que les corresponde por justicia a los OC. Es lo que dice el documento de trabajo del libro verde del agua, “operar con criterios objetivos, con transparencia y evitar las presiones y la discrecionalidad en la toma de decisiones”.

La Gobernanza, la conciliación de intereses, no puede ni debe confundirse con el sometimiento hacia algunas partes en aras de evitar los conflictos. La Planificación Hidrológica es conflicto, no hay nada malo en ello, y sin embargo es también su objeto intentar resolverlo, no omitiéndolo, no evitándolo con cesiones siempre del mismo lado, sino afrontándolo desde el rigor y desde la responsabilidad que compete a los OC, con la vista en la mayor de las metas de cualquier Administración, la defensa del Interés General.

Ahí estará, desde el convencimiento, la JCUVACAMB, organismo adscrito a la CHJ, para hacer lo que el legislador le pidió al crearlas en la LA, ser la interlocutora con el OC y apoyo en el territorio del que se trate. Es nuestra obligación acompañar a los OC en esta empresa, sin renunciar y asumir la defensa de los derechos de nuestros usuarios y también nuestras debilidades y dificultades, nuestra propia necesidad de cambio y mejora, de nuestra igualmente conciliación y gobernanza.



Ahora bien, en la línea de lo expuesto, es decir, contribuir, con humildad, a una mejor Planificación Hidrológica, la JCU expondrá las cuestiones que considere, con el ánimo de evitar la confrontación u oposición al OC pero a su vez defendiendo aquello que entiende preciso para la mejora de la situación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y especialmente de los sistemas de explotación Júcar y Vinalopó – Alacantí.

Hecha esta valoración previa y con independencia de nuestras diferencias, muy concretas, solo nos queda felicitar y agradecer, como siempre hacemos la labor del OC, de todas las personas que directamente contribuyen al desarrollo de sus funciones y del que nos sentimos y somos parte

2. Valoración General

Por otro lado, aunque pueda parecer extemporáneo, sugerimos objetivos menos rigurosos en las masas de agua compartidas en mal estado del SEVA, exenciones al logro de objetivos ambientales. No parece alcanzable el objetivo a 2027 fijado actualmente y si bien es evidente la voluntad por parte de todos los agentes implicados, las medidas necesarias no ejecutadas y la no renovación del Plan Hidrológico Nacional suponen un lastre de difícil solución en ese horizonte temporal. Debe tenerse en cuenta y modificarse por costes desproporcionados e inviabilidad técnica. Ahora bien, modificarlo no significa renunciar a ello, es más, estamos convencidos que con la adecuada normalización de la CJV y el establecimiento de un Plan de explotación flexible, basado en la gestión de la información y la innovación, conseguiremos acercarnos al equilibrio entre recursos disponibles, demandas y requerimientos ambientales.

Es también el momento, en nuestra opinión, de contemplar definitivamente acciones concretas dirigidas a resolver la problemática de las MaSubt compartidas. Se empieza por considerar autoridad competente, que no quiere decir necesariamente para todo, a la CHJ. Y no solo por las MaSubt compartidas, es que la relación estrecha del ATS y la MCT con el SEVA es evidente, conocida y reflejada, pero requiere de una mayor coordinación e intercambio de información entre cuencas.

3. Anejo 1. Autoridades competentes

Ciertamente, el anejo desglosa ampliamente las autoridades competentes en los distintos “roles” que han sido establecidos e indica la responsabilidad de cada uno de ellos. Resulta inquietante, sin embargo, la amplia mayoría de celdas en blanco sobre el aporte de información de cada una de ellas y las observaciones a hacer constar. Esperemos que este anejo pueda completarse tras el periodo de exposición pública que, por otro lado, aunque adicional y perfectamente válido, no es el marco adecuado preferente para comunicación entre Administraciones.

Entendemos que el anejo sí **adolece de una autoridad competente, la CHJ**. Y lo hace, al menos, en apartados tan relevantes y significativos como el análisis de presiones e impactos, el análisis económico y el control de aguas subterráneas. Baste citar como argumento indiscutible para su incorporación las MaSubt compartidas con el SEVA. Como se ha dicho en reiteradas ocasiones, carece de sentido continuar con la aparente huida hacia adelante al omitir esta realidad hidrogeológica recogida en los PH de ambas demarcaciones y el PHN. No debería remitirse constantemente a las posibles incompatibilidades con el PHN, ni tienen por qué solo abordarse en el marco de su revisión. El sentido común, la sensatez y la experiencia recomiendan, de una vez, afrontarlo. No es un capricho, es otra de las dificultades que parecen resistir y que frenan, como se decía, el avance y consolidación de la Planificación Hidrológica. ¿Cómo va a ser incompatible si el propio artículo 8.1 del PHN obliga a notificar las resoluciones que son emitidas en tales MaSubt y las propias declaraciones provisionales de sobreexplotación, vigentes, exigen la elaboración conjunta de

los planes de ordenación?. Conviene poner de manifiesto que el Protocolo General sobre la Transferencia de recursos hídricos del sistema Júcar al área Vinalopó-Alacantí y la Marina Baja, ya indicaba la necesidad de abordar este asunto, como de igual manera hace el más reciente, si se quiere, borrador del Libro Verde del Agua.

Como ya hemos reiterado anteriormente, y ahora lo hacemos una vez más, parece razonable fomentar la formalización de esta mesa de coordinación, bien sea de forma reglada o, al menos, como grupo de trabajo que permita abordar estas cuestiones tan fundamentales. Recuérdese que durante la reciente revisión del PES se manifestó lo que parecía ya un empuje definitivo a esta cuestión que sin embargo, nuevamente, queda, como ejemplo de lo expuesto, en vía muerta o mera declaración de intenciones.

Por tanto, se solicita expresamente la incorporación de la CHJ como autoridad competente en análisis de presiones e impactos, el análisis económico y el control de aguas subterráneas.

4. Anejo 2. Listado de masas de agua

En anteriores procesos de participación pública solicitamos la unificación de nomenclatura y denominación, apelándose entonces a posteriores revisiones para ello. No ha sido así. Tenemos la sensación de haber perdido una oportunidad. Es una nueva muestra de omisión al problema común de ambas demarcaciones. Un funcionario europeo (no solo) implicado en la aplicación de la DMA y la Planificación Hidrológica no entendería que tratándose de la misma MaSubt, tenga balances distintos, objetivos y medidas distintas y, lo que resulta más notorio, hasta códigos y nombres distintos.

5. Anejo 4. Datos de control de contadores en masas de agua subterránea

Consideramos positivo el control efectuado en las MaSubt compartidas si bien, en la línea de lo transmitido en otras ocasiones, debería unificarse la información y coordinar el seguimiento de las extracciones. De ahí nuevamente la necesidad de la mesa de trabajo que permita articular todas estas cuestiones.

Cabe destacar, que el SEVA es el único territorio a nivel nacional en el que se tiene conocimiento de los volúmenes reales de consumo, y por una sencilla razón, se miden con contador. Pero más importante que eso es poder decir, y que también lo constata el OC, que somos los únicos que cumplimos las normas referidas al control de volúmenes detraídos del DPH, desde la LA hasta la tantas veces reiterada y por todos olvidada Orden ARM/1312/2009.

El establecimiento futuro de un Plan de explotación que sea capaz de armonizar usos, derechos y objetivos ambientales permitirá, nuevamente con ayuda de los usuarios, mantener la estructura socioeconómica en el SEVA y el altiplano murciano. De los datos aportados en el documento se observa claramente la situación grave de infradotación y limitación de recursos, y es también labor de la Planificación Hidrológica, la satisfacción de las demandas.

Como se ha comentado en otros apartados y por considerarlo fundamental para el desarrollo futuro del PH, deben incluirse las extracciones correspondientes a las MaSubt compartidas y cuya información bien puede extraerse de los documentos iniciales del PHJ2127 o que se facilite directamente por la CHJ, si se precisa mayor aclaración. Esto es necesario para que los balances presentados en el marco de los PH para las MaSubt compartidas se ajusten a la realidad, mostrando balances reales y no solo para el lado de la demarcación que corresponde, con independencia de que se contemplen igualmente balances parciales. Y todo para que los objetivos ambientales y medidas

previstas por la Planificación Hidrológica para alcanzar su buen estado no queden en una mera aspiración.

6. Anejo 6. Evaluación de riesgos

Convendría, en coherencia con lo ya expuesto respecto a las MaSubt compartidas, unificar presiones identificadas en una y otra demarcación para detectar posibles incoherencias y unificar medidas a aplicar.

7. Memoria

Como ya hemos indicado en la valoración general, debemos sugerir objetivos menos rigurosos en las MaSubt compartidas con el SEVA y en mal estado. No parece alcanzable el objetivo a 2027 fijado actualmente y deberían establecerse objetivos menos rigurosos para poder aplicar prórrogas que permitan alcanzar el buen estado aunque, como se ha dicho, con la adecuada normalización de la CJV y el establecimiento de un Plan de explotación flexible, basado en la gestión de la información y la innovación, conseguiremos acercarnos al equilibrio entre recursos disponibles, demandas y requerimientos ambientales.

En términos generales, observamos nuevamente la necesidad no solo de mejorar información y su intercambio entre la DHS y DHJ sino también de coordinar correctamente la planificación de recursos y las medidas a adoptar, no sólo, como se ha dicho, en lo concerniente a las MaSubt compartidas, también y fundamentalmente en los recursos externos provenientes del ATS y la desalinización de la MCT.

8. Observaciones y sugerencias a posteriores fases del PHS2127

En coherencia con lo expuesto a lo largo del documento, sí consideramos adecuado incorporar una ficha en la fase del ETI para la valoración de las MaSubt compartidas. Entendemos que es un paso absolutamente necesario para dotar de mayor rigor a los PH implicados.

Por otro lado, la CHS ha reconocido ampliamente el beneficio, ahora indirecto, que tiene y tendrá la Conducción Júcar - Vinalopó sobre las MaSubt compartidas. Parece razonable que, en convivencia con la posición ya adoptada por la DHJ en el PHJ1521, en la ficha referida a las MaSubt compartidas o en cualquier otro lugar, indique la necesidad de exceptuar los costes de amortización de dicha infraestructura para poder permitir así la consecución de los objetivos ambientales, por otro lado, en coherencia con lo expuesto en el análisis económico del PHS0915 para la recepción de recursos externos hacia el altiplano murciano.

